



NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO.

11.451.---

0090001



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA  
METALTRONIC S.A.

CAPITAL ANTERIOR : US\$ 1,000,000.00

CAP. ACT. SUSCRITO: US\$ 1,500,000.00

DI 4 COPIAS

*Not. 3.  
29-XI-2011  
7.*

(M.O.)

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes veinte y nueve (29) de noviembre del dos mil once (2.011), ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este cantón comparece el señor economista GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO, en su calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de "METALTRONIC S.A., conforme consta de los respectivos documentos que se agregan como habilitantes.- El compareciente es mayor de edad, quien manifiestan ser de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana,

domiciliado en esta ciudad de Quito. Hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe. Por cuanto me presentan los documentos de identidad. Y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entregan. Cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR**

**NOTARIO:** En el registro de Escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase autorizar una de aumento de capital y reforma de estatuto social, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

**COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento, a nombre y en representación de la compañía "METALTRONIC S.A.", el señor: GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y **REPRESENTANTE LEGAL**, tal como se desprende de la copia certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, mayor de edad y por consiguiente hábil para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

A) Mediante escritura pública, celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Efraín Martínez el siete de junio de mil novecientos setenta y dos, se constituyo la compañía ELMECO CIA. LTDA., siendo inscrita en el Registro Mercantil el treinta de junio de mil novecientos setenta y dos. B) Mediante escritura pública, celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Efraín

Not. 3<sup>ra</sup>



NOTARIA  
TERCERA

001 002

Martínez el veinte y cinco de octubre de mil novecientos  
setenta y siete, se aumento el capital de la compañía  
ELMECO CIA. LTDA., a un millón doscientos  
siendo inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de  
julio de mil novecientos setenta y ocho. C) Mediante  
escritura pública, celebrada ante el Notario Tercero del  
Cantón Quito, doctor Efraín Martínez el diecisiete de  
septiembre de mil novecientos noventa, se aumento el  
capital de la compañía ELMECO CIA. LTDA., a treinta  
millones de sucres, se cambio la denominación ELMECO CIA.  
LTDA., por METALTRONIC CIA. LTDA., y se reformaron los  
estatutos de la compañía siendo inscrita en el Registro  
Mercantil el veinte y seis de diciembre de mil  
novecientos noventa. D) Mediante escritura pública,  
celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón  
Quito, doctor Rubén Espinosa el dos de enero de mil  
novecientos noventa y cinco, se transformo la compañía  
METALTRONIC CIA. LTDA., por METALTRONIC S.A., SE AUMENTO  
EL CAPITAL A doscientos millones de sucres y se  
reformaron integralmente los estatutos de la compañía  
siendo inscrita en el Registro Mercantil el quince de  
mayo de mil novecientos noventa y cinco. E) Mediante  
escritura pública, celebrada ante el Notario Trigésimo  
Segundo del Cantón Quito, doctor Ramiro Dávila el ocho de  
noviembre del dos mil cinco, se realiza la conversión de  
capital de la compañía de sucres a dólares, se aumenta el



capital suscrito a quinientos mil dólares americanos y se eleva las acciones al valor nominal de un dólar cada una, y se reforma los estatutos de la compañía METALTRONIC S.A., siendo inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de diciembre del dos mil cinco. F) Mediante escritura pública, celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, el treinta de noviembre del dos mil nueve, se realiza el aumento de capital y reforma de los estatutos de la compañía METALTRONIC S.A., a Un millón de dólares americanos, siendo inscrita en el Registro Mercantil el treinta de diciembre del dos mil nueve. G) La Junta General Universal de Accionistas de "METALTRONIC S.A.", reunida en la de ciudad Quito, el once de noviembre del dos mil once, resolvió por unanimidad, aumentar el capital, y reformar sus Estatutos Sociales. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** De acuerdo al Acta de Junta Universal realizada el once de noviembre del dos mil once se realizará un aumento de capital por medio de la capitalización de Utilidades y Revisados los documentos de la Compañía, los accionistas deciden aumentar el Capital Social de la Compañía que actualmente es de Un Millón de dólares estadounidenses (US\$ 1,000,000.00), capitalizando la utilidad para reinvertir por un valor de Quinientos Mil dólares estadounidenses (US\$ 500,000.00) de las utilidades declaradas al 31 de diciembre del 2010,



NOTARIA  
TERCERA



valor que de acuerdo al Artículo treinta y siete de la Ley de Régimen Tributario Interno, deberá ser utilizado para la adquisición de maquinarias y equipos nuevos que se utilicen para actividad productiva de la compañía, debiendo instrumentar el aumento de capital con la inscripción en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del dos mil once, mediante la emisión de Quinientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00), fijando así su capital social en la suma de Un Millón Quinientos Mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,500,000.00). **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.**- De acuerdo a lo resuelto por la Junta Universal de Accionistas mencionada en el literal G) Reformar el "artículo sexto" del estatuto social de la compañía, en los siguientes términos: **"ARTICULO SEXTO: CAPITAL Y ACCIONES.**- El capital de la compañía es de UN MILLON QUINIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS (USD 1,500,000.00), dividido en UN MILLON QUINIENTAS MIL acciones ordinarias nominativas e indivisibles de UN DÓLAR AMERICANO (USD 1.00) cada una. Las acciones serán numeradas del cero cero uno al un millón quinientas mil y estarán especificadas en títulos legalmente emitidos. En caso de aumento de capital, los accionistas gozarán del derecho de preferencia señalado en la Ley." **QUINTA: DECLARACIONES.**- Con estos, antecedentes expuestos, el

compareciente, a nombre y en representación, de. "METALTRONIC S.A.", como el Gerente General y representante legal, declara Uno.- Que se aumenta el capital social suscrito de la compañía en la suma de Quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 500,000.00), mediante la emisión de Quinientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas; de un dólar de los Estados Unidos de América. (US\$ 1.00) fijando así su capital social en la suma de de Un Millón Quinientos Mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,500,000.00) Dos.- Que el pago del aumento de capital referido en el numeral anterior se ha suscrito en su totalidad y pagado igualmente en su totalidad mediante y en la forma que consta en el detalle del cuadro de integración del aumento del capital social que se agrega a esta escritura. **SEXTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El economista Guillermo Landázuri Carrillo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, de "METALTRONIC S.A.", ratifica y declara bajo juramento que las modificaciones al capital y al estatuto social de la indicada compañía, son verídicos y responden su real situación jurídica, contable y financiera.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes que fueren requeridos que para la plena validez del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el doctor Fabricio

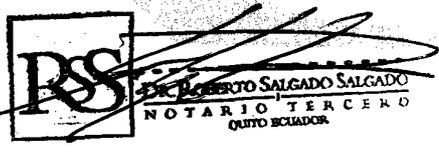


NOTARIA  
TERCERA

Toledo Erazo abogado con matrícula profesional número once mil cuatrocientos trece del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que el compareciente la acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario se ratifica en ella y firma conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



*Guillermo C.*  
SR. GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO  
C.C. N° 1700097932



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170009798-2

LANDAZURI CARRILLO GUILLERMO  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

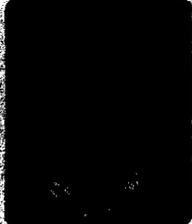
15 MARZO 1947

002-1 0197 03386 M

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1947

*Guillermo Landazuri Carrillo*

FIRMA DEL TITULAR



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V444E

CASADO ROSITA A SALTOS CHAVEZ

SUPERIOR ECONOMISTA

LOIS LANDAZURI  
ROBELIA CARRILLO

QUITO 16/08/2007

16/08/2009

REN Pch 2529698



*Guillermo Landazuri Carrillo*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
MERCADO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7-May-2011

170009798-2 174 - 0048

LANDAZURI CARRILLO GUILLERMO

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAS

SANCION Milla: 26.48 CostoRep: 8 Tot.USD 34.40

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0004

2454790 06/18/2011 13:24:11

**2454790**



Quito D.M., 6 de octubre del 2010

Señor Economista  
**GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO**  
Presente.-



De mi consideración:

Me es grato comunicarle por la presente que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía "METALTRONIC S. A.", celebrada el día 17 de septiembre del presente año, tuvo el acierto de reelegirlo como **GERENTE GENERAL** y **REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía por el periodo de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito. En caso de Impedimento o ausencia temporal será reemplazado por el Subgerente de la Empresa.

La Representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía es del Gerente General.

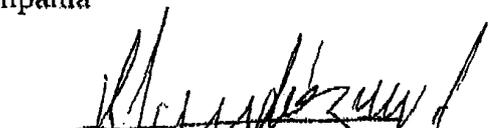
Le deseamos éxitos en sus funciones.

Muy atentamente,

  
Ing. Carlos Anibal Carrillo Calderón  
**PRESIDENTE**  
C.C. 170249389-9

Quito D.M., 6 de Octubre del 2010

Acepto el cargo para el cual he sido designado y prometo cumplir con la Ley y los Estatutos de la Compañía

  
Econ. Guillermo Landazuri Carrillo  
C.C. 170009793-2

**NOTA:** METALTRONIC S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el 20 de junio de 1972 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 30 de junio de 1972, ante el Dr. Rubén Darío Espinoza, Notario Undécimo del Cantón Quito se transformó de compañía Limitada a Sociedad Anónima, siendo legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 15 de mayo de 1995. La fecha de transformación es el 02-01-1995

Ante el Dr. Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, el 30 de noviembre del 2009, se celebró la escritura pública de Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos, legalmente inscrita en el registro Mercantil del mismo cantón el 30 de diciembre del 2009.

Se transformo de Compañía Limitada a Sociedad Anónima el 02-01-1995

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **12785** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **141**

Quito, a. **18 OCT 2010**

REGISTRO MERCANTIL



*Raúl Caybar Secaira*  
Dr. Raúl Caybar Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De 003 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé. **29 NOV 2010**  
Quito \_\_\_\_\_



*Roberto Salgado Salgado*  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



**METALTRONIC**



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA  
"METALTRONIC S.A."  
CELEBRADA EL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día once de noviembre de dos mil once, en el domicilio de la compañía METALTRONIC S.A.

Dirige la sesión el ingeniero Carlos Carrillo como Presidente, y actúa como Secretario el economista Guillermo Landázuri Carrillo, en su calidad de Gerente General de la compañía.

Se cuenta con la asistencia de los accionistas: Los Herederos del Ing. Oswaldo Landázuri Carrillo representado por el Ing. Oswaldo Mauricio Landázuri Dávila con poder que adjunta, Ing. Aníbal Landázuri Carrillo, Ing. Gonzalo Carrillo Calderón, Ing. Carlos Carrillo Calderón, Ing. Ana María Landázuri Cabezas, Ing. Juan Carlos Landázuri Cabezas representado por el Eco. Guillermo Landázuri Carrillo con poder que adjunta y Eco. Guillermo Landázuri Carrillo, hallándose el cien por ciento del capital pagado, quedando válidamente constituida de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

En tal virtud los accionistas, resuelven constituirse en Junta Universal, con el objeto de tratar los puntos del orden del día que son como siguen:

1. Aumentar el capital social de la Compañía;
2. Reforma de estatutos sociales de la Compañía.

**1.-Aumento de Capital**

De acuerdo al Acta de Junta General realizada el veinte y nueve de marzo del dos mil once en la que se establece que se procederá a realizar un aumento de capital por medio de la capitalización de utilidades y revisados los documentos de la Compañía, los accionistas deciden aumentar el Capital Social de la Compañía que actualmente es de Un millón de dólares estadounidenses (US\$ 1,00,000.00), fijando así su capital social en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$. 1.500.000,00), aumento de capital que se pagará en su totalidad, capitalizando las utilidades para reinvertir por un valor de "quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América" (US\$ 500,000.00), Aportaciones que se asignaran a prorrata en conformidad de lo que a cada uno de los accionistas les corresponde según su porcentaje accionario en el capital de METALTRONIC SA.:

## RESOLUCION

La Junta Universal resuelve: capitalizar US\$ 500,000.00 de las utilidades declaradas al 31 de diciembre del 2010, valor que de acuerdo al Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno, deberá ser utilizado para la adquisición de maquinarias y equipos nuevos que se utilicen para actividad productiva de la compañía, debiendo instrumentar el aumento de capital con la inscripción en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del 2011. Se realizará el aumento de Capital conforme se indica en el siguiente cuadro:

### CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

Accionistas	Capital Actual Suscrito y Pagado	Aumento de Capital	Nuevo Capital	Número de Acciones
Carrillo Calderon Carlos Anibal	166,666.00	83,333.00	249,999.00	249,999
Carrillo Calderon Gonzalo Antonio	166,664.00	83,332.00	249,996.00	249,996
Landázuri Cabezas Ana María	54,170.00	27,085.00	81,255.00	81,255
Landázuri Cabezas Juan Carlos	54,160.00	27,080.00	81,240.00	81,240
Landázuri Carrillo Guillermo	100,000.00	50,000.00	150,000.00	150,000
Landázuri Carrillo Luis Anibal	166,670.00	83,335.00	250,005.00	250,005
Landázuri Carrillo Rene Oswaldo Hrdos	291,670.00	145,835.00	437,505.00	437,505
<b>SUMAN:</b>	<b>1,000.000.00</b>	<b>500,000.00</b>	<b>1,500.000.00</b>	<b>1,500.000</b>

El Capital Social de la Compañía está dividido en Un millón quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar estadounidense cada una.

#### 2.- Reforma de Estatutos.-

La Junta Universal de Accionistas, de forma unánime, aprueba que se realice una reforma de los estatutos sociales de la compañía, conforme al texto que ha sido presentado y puesto en conocimiento de esta Junta y que se anexa a la presente acta.

## RESOLUCION

De conformidad con el aumento del Capital Social efectuado, deberán reformarse los Estatutos Sociales, el Artículo Sexto cuyo texto dirá:



**"ARTICULO SEXTO: CAPITAL Y ACCIONES.** - El capital de la compañía es de UN MILLON QUINIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS (USD 1,500,000.00), dividido en UN MILLON QUINIENTAS MIL acciones ordinarias nominativas e indivisibles de UN DÓLAR AMERICANO (USD 1.00) cada una. Las acciones serán numeradas del cero cero uno al un millón quinientas mil y estarán especificadas en títulos legalmente emitidos. En caso de aumento de capital, los accionistas gozarán del derecho de preferencia señalado en la Ley."

Finalmente la Junta Universal resuelve por unanimidad autorizar al economista Guillermo Landázuri Carrillo Gerente General de METALTRONIC S.A., para que perfeccione de conformidad con la Ley las Resoluciones aquí adoptadas en el menor tiempo posible, suscriban los instrumentos públicos y privados necesarios, y procedan a su inscripción en el Registro Mercantil del mismo Cantón.

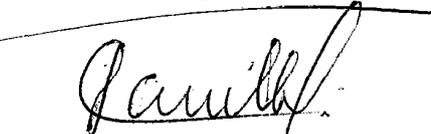
Reinstalada la sesión, es leída el Acta por el Secretario, siendo aprobada en su totalidad por los asistentes y firmada por los mismos. Se levanta la Junta Universal a las veintiún horas.

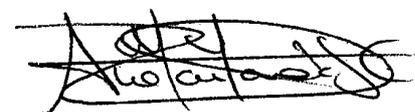
  
Ing. Carlos Carrillo Calderón  
PRESIDENTE

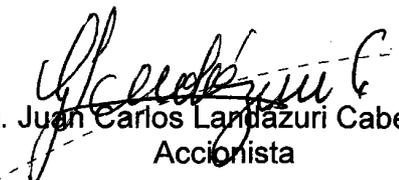
  
Eco. Guillermo Landázuri Carrillo  
Gerente General  
SECRETARIO

  
Ing. Oswaldo Landázuri C. Herederos  
Accionista

  
Ing. Aníbal Landázuri Carrillo  
Accionista

  
Ing. Gonzalo Carrillo Calderón  
Accionista

  
Ing. Ana María Landázuri Cabezas  
Accionista

  
Ing. Juan Carlos Landázuri Cabezas  
Accionista

**CUADRO DE APORTACION E INTEGRACION DE CAPITAL  
METALTRONIC S.A.**

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL (d)	PORCENT AJE ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL (c)= (a+b)	NUEVO CAPITAL c+d	TOTAL ACCIONES	PORCENT AJE CON AUMENTO DE CAPITAL
Carrillo Calderon Carlos Anibal	166.666,00	16,667%	83.333,00	249.999,00	249.999,00	16,667%
Carrillo Calderon Gonzalo Antonio	166.664,00	16,666%	83.332,00	249.996,00	249.996,00	16,666%
Landazuri Cabezas Ana Maria	54.170,00	5,417%	27.085,00	81.255,00	81.255,00	5,417%
Landazuri Cabezas Juan Carlos	54.160,00	5,416%	27.080,00	81.240,00	81.240,00	5,416%
Landazuri Carrillo Guillermo	100.000,00	10,000%	50.000,00	150.000,00	150.000,00	10,000%
Landazuri Carrillo Luis Anibal	166.670,00	16,667%	83.335,00	250.005,00	250.005,00	16,667%
Landazuri Carrillo Rene Oswaldo Hrdos	291.670,00	29,167%	145.835,00	437.505,00	437.505,00	29,167%
<b>TOTAL</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>100,000%</b>	<b>500.000,00</b>	<b>1.500.000,00</b>	<b>1.500.000,00</b>	<b>100,000%</b>

METALTRONIC S.A.  
DETALLE DE INVERSIONES  
NOVIEMBRE DEL 2011  
(Expresado en US Dólares)

000008

FECHA	DESCRIPCION	VALOR
27-oct-11	Prensa 800 TM	168.440,36
27-oct-11	Prensa 1500 TM	375.534,12
<b>TOTAL INVERSIONES</b>		<b>543.974,48</b>

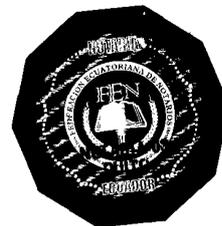


*Dr. Roberto Salgado Salgado*

Se otorgó ante mí; Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, y, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA METALTRONIC S.A., sellada y firmada en Quito, veintinueve de noviembre del dos mil once.—



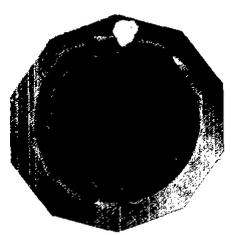
~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO~~  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR



**NOTARIA TERCERA**

RAZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005813, de fecha veintisiete de diciembre del dos mil once, expedida por la Superintendencia de Compañías de Quito, tome nota al margen de las escrituras matrices de Aumento de capital y Reforma de Estatutos de la Compañía METALTRONIC S.A., y de Constitución de la Compañía ELMECO CIA. LTDA., celebradas el veintinueve de noviembre del dos mil once ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado y el siete de junio de mil novecientos setenta y dos, ante el Doctor Efraín Martínez Paz, cuyo archivo se encuentra actualmente a cargo a mi cargo; y el protocolo de escrituras públicas a cargo del Archivo Nacional, respectivamente, de la aprobación de del Aumento de Capital y Reforma del Estatutos de la Compañía METALTRONIC S.A., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a veintinueve de diciembre del dos mil once.—

  
D. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR



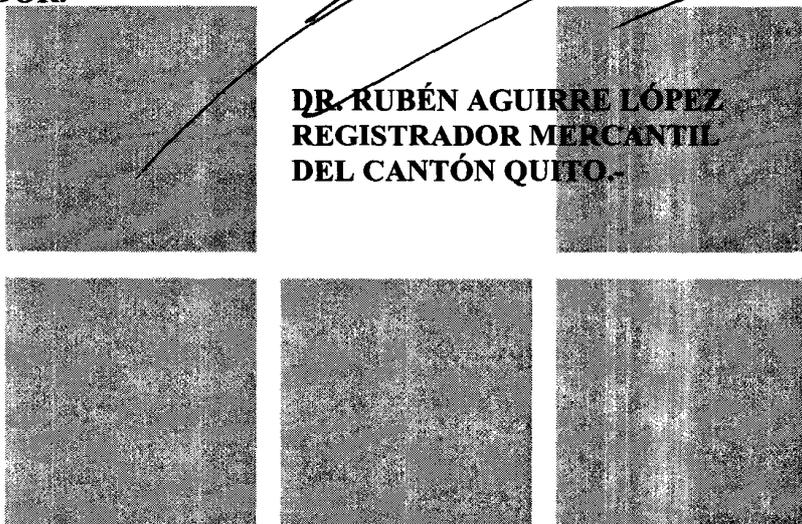


ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CERO CERO CINCO MIL OCHOCIENTOS TRECE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 27 de diciembre del 2.011, bajo el número **4508** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 964 del Registro Mercantil de treinta de junio de mil novecientos setenta y dos, a fs 807, Tomo 103; y, No.- 214 del Registro Industrial de veinte y seis de diciembre de mil novecientos noventa, a fs 470, Tomo 22.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**METALTRONIC S. A.**", otorgada el 29 de noviembre del 2.011, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **56482**.- Quito, a treinta de diciembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**.-



RA/lg.-





**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.005813

00-2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de noviembre del 2011, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de METALTRONIC S.A.;

QUE la Dirección de Inspección mediante memorando No. 1128 de 26 de diciembre del 2011 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.05427 de 27 de diciembre del 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011 y SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011;

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 1'000.000,00 a USD \$ 1'500.000,00; y, la reforma de estatutos de METALTRONIC S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de noviembre del 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

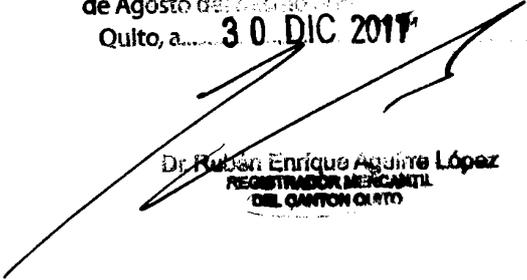
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 de diciembre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 11111  
Tr. 01.1.11.001522

Esta fecha queda **INSCRITA** la presente  
Asociación, inscrita en el No. 4508  
del REGISTRO MERCANTIL del No. 142  
se da así que por tanto a la inscripción en la  
misma, da cumplimiento a lo establecido en  
el Decreto 724 del 20 de Agosto de 1978,  
publicado en el Registro Oficial No. 10010  
de Agosto del año en curso.  
Quito, a **30 DIC 2017**

  
Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

